

Guía de Formación del proceso de Acreditación de AVEPA

GEA de ONCOLOGÍA VETERINARIA (GEVONC)

Objetivo

Desarrollar la Normativa General de Acreditación de los Grupos de Especialidad de AVEPA para su aplicación en el grupo.

Esta Guía consta de dos partes, una primera que indica aspectos relevantes aplicables a todos los grupos de especialidad de AVEPA, y una segunda específica del GEA de Oncología

A. Proceso de formación según normativa de AVEPA (aspectos relevantes)

El texto en cursiva traslada la normativa¹ de AVEPA del proceso de acreditación y debe comprobarse que corresponde a la última aprobada.

Estructura

El organigrama para desarrollar este programa estará dirigido por la Junta Directiva de AVEPA y tutelado por el Comité de Acreditaciones, el cual será su interlocutor a la hora de homogeneizar y garantizar la correcta realización de todo el proceso a través de los correspondientes comités de cada Grupo.

Existen tres estamentos bien definidos:

- 1. La Junta Directiva de AVEPA*
- 2. El Comité de Acreditaciones, que depende directamente de ella.*
- 3. Los Grupos de Especialidad de los cuales surgirán:*
 - El socio aspirante a Acreditado.*
 - El Tutor.*
 - El Comité de Credenciales.*
 - El Comité de Evaluación*

Inscripción en el proceso de formación

El aspirante deberá remitir una carta de notificación a AVEPA en la que se solicita la inscripción según un modelo preestablecido (Modelo de Inscripción, disponible en la web de AVEPA) para la Formación en la Especialidad de elección.

Al inscribirse en el proceso de Formación, la permanencia del candidato en el mismo implica la aceptación de los requisitos (periodo de formación y credenciales), criterios de evaluación y mecanismos esbozados en las Guías Formativas correspondientes a cada especialidad. La Guía Formativa de cada Grupo de Especialidad cuenta con características propias, pero no podrán contravenir las bases generales.

Se consideran los siguientes requerimientos mínimos:

- 1. Ser socio de AVEPA y miembro del Grupo en cuestión.*
- 2. Disponer de una experiencia clínica general acreditable de al menos 4 años. Esto no implica experiencia clínica exclusiva de la especialidad en concreto.*
- 3. Previsión de disponer de la capacidad inicial de dedicación de al menos un 25% a la especialidad. Este porcentaje concreto lo determinará el grupo correspondiente según sus características individuales dentro de unos límites razonables.*
- 4. Estar supervisados por un tutor, elegido por el socio o designado por el grupo, en su defecto*

Tutor

Podrá ser Tutor todo socio acreditado que, con carácter voluntario, esté encargado de supervisar la actividad del socio en formación, así como los méritos aportados, o credenciales, que demuestren que es apto para su presentación a evaluación. Dicho tutor podrá desarrollar su trabajo en cualquier ámbito (hospital, clínica general, clínica especializada) que le garantice la posibilidad de trabajar acorde a su especialidad acreditada y los objetivos de aprendizaje establecidos en la Guía Formativa.

La actividad de tutoría implicará la responsabilidad del seguimiento del aspirante y el aval de su trayectoria a través de la firma de su informe anual. El número simultáneo de aspirantes tutorizados por persona no deberá superar los 3, salvo situaciones excepcionales. Para fomentar esta actividad, la participación como Tutor supondrá la adquisición de méritos ("puntos"), según el Baremo de Formación creado al efecto, para la obtención de la reacreditación. Así mismo el Tutor se beneficiará de la inscripción gratuita a los Congresos de AVEPA-SEVC y al GTA durante el período de dicha tutoría. Es responsabilidad del aspirante obtener la tutoría de un socio Acreditado. En el caso de que esto fuera imposible o muy dificultoso, lo trasladará al Grupo de Especialidad a través de la Secretaría de AVEPA que tratará de identificar tutores disponibles. Para ello el aspirante debe enviar un CV en el que se detalle su actividad profesional y su capacidad de dedicación a la especialidad (puntos 2 y 3 contemplados en requerimientos mínimos). Esta documentación será valorada por el Grupo de Especialidad y una vez que el candidato reúna un adecuado perfil se hará una petición de tutorización entre los socios Acreditados con capacidad de tutorización.

B. Aspectos específicos del GEA de oncología

Objetivos de aprendizaje

Demostrar conocimientos y competencias en los siguientes aspectos:

- Biología y patogenia tumoral.
- Determinación del estadio clínico de los pacientes oncológicos: anamnesis, exploración física, elección (realización) de pruebas complementarias e interpretación de las mismas o sus informes (analítica, citología, histología, inmunohistoquímica, pruebas de imagen (radiología, ecografía, TC y RM), citometría de flujo, PARR, marcadores tumorales).
- Conocimientos avanzados en el manejo de citostáticos: conservación, eliminación, efectos adversos, etc.
- Conocimientos básicos de diagnóstico por imagen, ¿cuándo está indicado hacer una u otra prueba?, ¿interpretación de estas?
- Conocimientos básicos en radioterapia y electroquimioterapia: indicaciones, modalidades, efectos adversos inmediatos y a largo plazo.
- Elección del tratamiento más adecuado: quirúrgico (curativo, paliativo), médico (quimioterapia convencional, terapias antiangiogénicas, terapias dirigidas, terapias paliativas/sintomáticas), radioterapia (si procede). Electroquimioterapia, inmunoterapia
- Identificación/descripción y valoración de factores pronóstico positivos y negativos.
- Monitorización del tratamiento, seguimiento y respuesta clínica del paciente
- Capacidad de realizar correctamente una discusión clínica
- Bibliografía: búsqueda, manejo y actualización, fuentes correctas e incluidas en la sección de "Fuentes de información o consulta de especialidad"

Fuentes de información o consulta de la especialidad

Libros

- a) Obligatoria:
 - Withrow and MacEwen's Small Animal Clinical Oncology, Última edición
 - Cowell and Tyler's Diagnostic Cytology and Hematology of the Dog and Cat. Última edición
 - Tumors in Domestic Animals, Editor(s): Donald J. Meuten. Última edición
- b) Complementaria:
 - BSAVA Manual of Canine and Feline Oncology. Última edición.
 - Small Animal Internal Medicine. Authors: Richard Nelson C. Guillermo Couto. Última edición
 - Feline Oncology by Gregory K. Ogilvie
 - Cancer Chemo for Vet Team.
 - Small Animal Surgery, Theresa Welch Fossum. Última edición
 - Textbook of Veterinary Diagnostic Radiology, Última edición
 - Cancer Chemotherapy & Biotherapy. Principles and practices. Bruce A. Chabner

Revistas

- Veterinary and Comparative Oncology. Lectura obligatoria de artículos de los últimos 5 años y consulta de los anteriores en caso de no existir bibliografía actualizada.
- Artículos relacionados con la oncología en las revistas internacionales que se encuentran en la plataforma de AVEPA

Congresos

- ESVONC Annual Congress
- ACVIM Congress
- ECVIM Congress
- VCS Conference
- ONCOlogisch Treffen
- Congreso de Especialidades Veterinarias de AVEPA (CGTA)
- SEVC AVEPA

Cursos

- Postgrados en Oncología Veterinaria
- Máster en Oncología Veterinaria
- Diploma de Interpretación Citológica en Pequeños Animales (UCM)
- Cursos de oncología realizados/organizados por: postgrados universitarios, ESAVS, Improve, Aeva o similares)

Otros Recursos

- www.esvonc.org
- www.vetcancersociety.org
- www.vssso.org (veterinary society surgical oncology)

Requisitos formativos previos a la realización de la prueba

Credenciales formativas

- Envío de informe del tutor sobre el proceso de acreditación del aspirante.
- Los méritos de Formación Adquirida e Impartida deben obtenerse preferentemente durante el periodo de formación para garantizar su actualización, aunque se reconoce que el socio/a aspirante pueda haber iniciado su formación en la especialidad con antelación. Se aceptarán los méritos obtenidos en los 5 años previos a la evaluación de méritos por el Comité de Credenciales.
- Se remitirá en formato digital mediante el modelo facilitado por AVEPA adjuntado una tabla (formato Excel o similar) que contabilice los mismos en los diferentes grupos, señalando el número de palabras, fecha del diagnóstico, especie y tiempo de seguimiento del mismo.
- La valoración de las credenciales se considera una primera prueba de evaluación y no un mero requisito administrativo o formal. El dictamen del Comité de Credenciales tendrá el carácter de definitivo.

Número mínimo de casos y número mínimo en cada subcategoría obligatoria

- Presentación de 50 casos, en cuyo conjunto se debe poner de manifiesto que el candidato emplea adecuadamente las técnicas diagnósticas y modalidades terapéuticas mencionadas anteriormente.
- Estos 50 casos deben estar repartidos en las siguientes categorías:
 - A. Especie: al menos, 10 casos de oncología felina; al menos, 25 casos de oncología canina. Se podrá incluir un máximo de 3 casos de animales exóticos incluyendo una bibliografía específica que refrende el tratamiento empleado
 - B. Seguimiento de casos: al menos, 25 casos con seguimiento mínimo de 6 meses.
 - C. Distribución de casos:
 - 10 de tumores hematopoyéticos

- 12 de tumores cutáneos y subcutáneos (diferentes estirpes, glandular)
 - 6 de tumores mamarios, 3 de felina y 3 de canina. Preferiblemente en diferentes estadios clínicos
 - 3 óseos y 3 hemangiosarcoma
 - 16 de tumores de otros órganos y sistemas (respiratorio, endocrino, urinario, oral, digestivo, otros no incluidos en los grupos anteriormente mencionados)
- D. Se valorará positivamente la inclusión de casos que hayan requerido radioterapia o diferentes terapias

A aplicar a partir del 1 de enero de 2024 para EL APARTADO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS CASOS

Modelo de presentación de los casos (apartados y extensión)

Los casos se presentarán en formato pdf, con una extensión máxima de 1250 palabras (750 caso/500 discusión) (cada uno y excluyendo la bibliografía) y, al menos, una imagen representativa, con los siguientes apartados:

- Reseña completa del paciente
- Fecha de inicio del caso
- Historia clínica y diagnósticos diferenciales: debe constar la fecha de diagnóstico del caso para poder contrastar las terapias elegidas en función del momento.
- Pruebas diagnósticas realizadas, reseñando el resultado de la prueba, pero no incluyendo bloques de texto como descripciones microscópicas, informes de ecografía... es decir, incluir un anexo al final de cada caso con las pruebas (Esto no computa en el número de palabras).
- Diagnóstico definitivo incluyendo el estadio clínico de la enfermedad
- Tratamiento elegido
- Seguimiento (si procede)
- Discusión y conclusión. Entendiendo por discusión la defensa de los tratamientos empleados o no en el paciente, la valoración de la respuesta a los mismos, factores pronósticos específicos del caso y el tiempo de supervivencia, dentro del marco general del tipo tumor, es decir, no es una discusión general de tumores específicos, sino una discusión específica del tumor en el paciente.
- Referencias bibliográficas que no computan palabras totales y se considera **imprescindible**:
 - Citar referencias bibliográficas de la toma de decisiones y justificarlas,
 - Las referencias bibliográficas deben pertenecer a revistas de impacto o libros especificados anteriormente en las fuentes de información.

Evaluación de los casos clínicos

El comité de credenciales recibirá la documentación aportada por el aspirante. Los casos remitidos deben cumplir con los requisitos formales descritos anteriormente (apartados y extensión) para su evaluación. Entre diferentes aspectos se valorará:

- Utilización del lenguaje científico de la especialidad.
- Aspectos formales y uniformidad.
- Descripción adecuada del estadio tumoral y pruebas diagnósticas realizadas o no.
- Valoración de los diferentes factores pronósticos del caso expuesto, incluyendo información histológica.
- Terapia/s de elección. Se valorará positivamente la utilización de diferentes líneas de tratamiento en el conjunto de casos.
- Monitorización de la terapia y efectos adversos.
- Repetición excesiva de casos similares.
- Discusión y conclusión adecuada.
- Bibliografía seleccionada para cada caso.

La aprobación de los casos implicará la superación de al menos el 80% de los casos de cada bloque. Cada bloque será aprobado de forma independiente para futuras convocatorias.

Realización de la prueba y criterios de calificación

Exposición de casos clínicos

El comité de credenciales elegirá 5 de los 50 casos presentados, preferiblemente 1 de cada bloque. Se informará de los casos seleccionados junto con la evaluación de las credenciales.

Con un mes de antelación a la prueba oral deberá remitirse al Comité del Gevonc una carpeta con el pdf del caso seleccionado y las pruebas diagnósticas claves (citologías, biopsias, pruebas que conlleven una decisión médica relevante), de cara a su remisión al comité examinador para que se pueda preparar los casos.

El acreditable deberá preparar las presentaciones de los cinco casos, y el comité evaluador, en el momento del examen, le seleccionará el/los casos a exponer, aunque se podrá preguntar de cualquiera de los casos.

Prueba de conocimientos teórico-prácticos

- Examen escrito (75% de la nota final): 50 preguntas tipo test con 4 opciones de pregunta y sólo una verdadera. Penalizando cada tres incorrectas una correcta.
- Examen oral: 25% de la nota, de un caso elegido previamente por el Comité Evaluador.

Han de aprobarse los dos bloques por separado, siendo el caso, apto o no apto y la prueba teórica con al menos un 70% de respuestas correctas.

Duración

- Examen oral: máximo una hora.
- Examen escrito: una hora.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación generales serán:

- Preguntas. Puntuación de 0-50:
 - o Solo hay una respuesta correcta
 - o Cada 3 respuestas incorrectas penaliza 1 correcta
 - o La puntuación final debe ser superior a 35 para la superación de la prueba.
- Exposición oral. Puntuación de 1 a 10:
 - o Adaptación al tiempo de exposición.
 - o Claridad en la exposición.
 - o Calidad de la exposición.
 - o Capacidad de síntesis.
 - o Capacidad de discusión.
 - o Adecuada resolución de preguntas.

El resultado del examen se informará al candidato dentro del mes siguiente a la realización de las pruebas, a través de la Secretaría de AVEPA. En él se le comunicarán las notas de cada parte, en caso de que no hayan sido aptas, así como las recomendaciones para posteriores convocatorias. Si desea información adicional sobre la revisión del examen la podrá solicitar a través de la secretaria de AVEPA.

Una vez realizada la prueba y de existir desacuerdo con la calificación, el candidato podrá solicitar la revisión en un plazo máximo (desde la notificación del resultado) de 10 días hábiles. Para ello remitirá el modelo de solicitud de revisión de calificación indicando los motivos que justifican su solicitud. El resultado de la revisión se comunicará al candidato a través de la secretaria de AVEPA en un periodo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud. La decisión final será inapelable.

Examinadores acreditados (entre 3 y 5)

3 examinadores acreditados

Cada candidato dispone de 5 convocatorias donde se guardarán las partes superadas previamente, si existen, bajo las siguientes condiciones:

- El candidato podrá presentarse a la primera convocatoria inmediata tras la aprobación de sus credenciales, o bien posponer su participación a la siguiente convocatoria.
- Una vez realizada la primera evaluación, si el candidato no obtiene la calificación de apto, podrá presentarse hasta en cuatro convocatorias adicionales, es decir, un máximo de cinco intentos. En dichas convocatorias se mantendrán las partes previamente superadas, si las hubiera. En ningún caso el plazo total para completar el proceso de evaluación podrá exceder los seis años, contados desde la primera convocatoria inmediata.
- A partir de la segunda convocatoria no superada o no presentada, incluida la primera inmediata tras la aprobación de credenciales, se deberá realizar una renovación del 10% de los casos clínicos aportados previamente (5 casos nuevos, de diferentes apartados que serán evaluados por el comité de credenciales y deberán remitirse en los plazos fijados por el calendario de presentación de credenciales de AVEPA), que podrán seleccionarse para la prueba oral en convocatorias sucesivas. Dicha actualización deberá repetirse en el futuro cada vez que el aspirante consuma dos nuevas convocatorias no superadas.